ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-32
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Fecha: 10/06/2014
		Versión: 1

ADICIÓN __ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN _____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	1780-2018
BENEFICIARIO Y/O ASOCIADO	TICKET FAST S.A.S.
OBJETO	PRESTAR AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y VENTA DE BOLETERÍA EN LÍNEA PARA LOS EVENTOS PROPIOS, EN COPRODUCCIÓN O DE TERCEROS REALIZADOS EN LOS ACTUALES EQUIPAMIENTOS DE LA ENTIDAD Y EN AQUELLOS QUE, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, RECIBA EN ADMINISTRACIÓN O EN PROPIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO
VALOR	El valor del contrato es indeterminado, y su monto final de liquidación se definirá a partir del cálculo de las comisiones aplicadas al ingreso del recaudo generado por venta de boletería.
TERMINO DE EJECUCIÓN	Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	2/01/19
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/22

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN

1. El día veintiocho (28) de diciembre de 2018, se suscribió mediante la plataforma de Secop II el contrato de prestación de servicios Nº 1780-2018, mediante acta de inicio de fecha día dos (02) de enero de 2019 se dió inicio al mismo.
2. Dentro del citado contrato se pactó el siguiente plazo ": El plazo de ejecución será de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio."
3. Que el día 28 de diciembre de 2020, se suscribió la prórroga y modificación N° 1 al contrato N° 1780-2018, prorrogando el plazo del mismo hasta el día 27 de diciembre de 2021.
4. Que el día 23 de diciembre de 2021, se suscribió la prórroga y modificación N° 2 al contrato N° 1780-2018, prorrogando el plazo del mismo hasta el día 31 de julio de 2022.
5, Que teniendo en cuenta que el contrato se termina el treinta y uno (31) de julio de 2022, el Instituto Distrital de las Artes a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales, expone la necesidad de continuar con la prestación del servicio de operación, venta y control de derechos de asistencia y/o boletería, garantizando los estándares de calidad, seguridad y competitividad en las actividades de comercialización y distribución, particularmente en lo relacionado con fortalecer estas actividades a través de la formulación e implementación de herramientas tecnológicas de big data para la gestión y fidelización de públicos así como la estrategia del Abono como proyecto piloto de la entidad, y teniendo en cuenta que actualmente la entidad se encuentra adelantando los trámites precontractuales correspondientes al proceso de licitación referido a este servicio, se realiza revisión entre las partes y se aprueba solicitar prórroga al Contrato 1780 - 2018, hasta el 25 de enero de 2023 para dar continuidad a estas gestiones y garantizar el cumplimiento de los propósitos trazados por la entidad. La anterior prorroga fue aprobada en reunión de fecha 22 de junio de 2022 por el señor Yeison Mauricio Rojas Torres, quien, acreditó su calidad de Apoderado General de TICKET FAST, así como por el Subdirector de Equipamientos, Carlos Mauricio Galeano y la supervisora del contrato, Hanna Cuenca, Gerente de Escenarios..
5. Que posterior a esta aprobación, el señor German Humberto Gómez Ríos en calidad de representante legal de la contratista manifiesta lo siguiente: *"(...)actuando en calidad de representante legal de la sociedad TICKET FAST S.A.S. identificada con Nit. 900.569.193-0, por medio del presente documento me permito ratificar la aprobación realizada por Yeison Mauricio Rojas Torres, apoderado general de la sociedad, el día 22 de junio de 2022, relacionada con la prorroga del contrato No. 1780-2018 hasta el día 25 de enero de 2023.".*
6. Que así las cosas y definidos los acuerdos por las partes, se concluye sobre la pertinencia y oportunidad de prorrogar el plazo del contrato hasta el día 25 de enero de 2023.
7. De conformidad con lo anterior, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica realizar la modificación y prórroga N° 3 al contrato Nº 1780 -2018, con la finalidad de que este sea prorrogado hasta el día 25 de enero de 2023.

El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás especificaciones técnicas contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento de las partes.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total IDARTES	$ 0		
Valor adiciones anteriores	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	$ 0		
Valor ejecutado a la fecha	$ 0	Porcentaje de ejecución a la fecha:	#¡DIV/0!
Saldo a la fecha	$ 0		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Valor adición solicitado	$ 0		
Tiempo de prórroga	5 meses y 23 días	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ X NO
Tiempo de suspensión del contrato		Comentarios adicionales	El contratista debe modificar las polizas
CDP N°			
Fecha de solicitud:	14/07/22		

CARLOS MAURICIO GALEANO
Subdirector de Equipamientos Culturales Ordenador del gasto
Proyectó: Jensy Nandar Bejarano - Abogado contratista SEC

Radicado: **20222000319273**
Fecha 15-07-2022 18:09

Documento 20222000319273 firmado electrónicamente por:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 18-07-2022 09:53:37

Revisó: JENSY PAOLA NANDAR BEJARANO - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 4 folios

a29995958430834d88551c4798d0d3276c90a12db6f786e33ac45d95d56cd09c

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.